



DECRETO DE CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo además a lo establecido en los artículos 47 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO CONVOCAR** Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión:.....	EXTRAORDINARIA
Número de Sesión:.....	07/2018
Fecha de la Sesión:.....	06 de noviembre de 2018
Hora de celebración en primera convocatoria:.....	12:30 HORAS
Lugar de celebración:	Salón de Actos de la Casa Consistorial

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN PLENO 06/2018, ORDINARIO, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018).
SEGUNDO.	MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 04/2018. PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES 2018.
TERCERO.	ACUERDO DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES 2018. OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO 2018.

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Garciotum, a 30 de octubre de 2018

El Alcalde, David Palomares García



Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano Gómez